

**UNAP****CARGO**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ingeniería Química-FIQ

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 086-2021-FIQ-UNAP

Iquitos, 02 de julio de 2021

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Oficios N° 097-098-099-100-101-102-2021-DEFP-FIQ-UNAP, respectivamente, el Director (e) de Escuela de Formación Profesional – **Ing. Juan Manuel Rojas Amasifén, Dr.**, en amparo del Reglamento Académico de Pregrado - RAPUNAP, aprobado con Resolución Rectoral N° 0608-2011-UNAP - Capítulo IX – Art. 42: El estudiante tiene derecho a reingresar a su Facultad en observancia a lo siguiente: inciso, c) Despues de haber hecho uso del retiro total del semestre anterior; solicita el Reingreso Regular en el I Semestre Académico 2021, a favor de los estudiantes de esta facultad.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que es, factible aprobar lo solicitado por el Director (e) de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad, la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el REINGRESO REGULAR, de los estudiantes en el I Semestre Académico 2021, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal; siendo los siguientes:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	C.U.
1	CRISTIAN EDUARDO VARGAS CUEVA	72175857	2173500
2	NIXON WINDRIDE NATORCE CAHUAMARI	63414956	18081B0300
3	PEDRO ALFREDO CHAVEZ SORIA	72136687	18081B0334
4	LUIS DIEGO LOPEZ ISUIZA	73460575	18081B0357
5	JOSE ALFREDO MURAYARI PEZO	74701704	19081B0480
6	ANGEL MANUEL OCHOA DE ALMEIDA	70373000	19081B0431

ARTÍCULO 2º.- Que, los estudiantes deberán recuperar su condición de alumno regular en el I Semestre Académico 2021.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Sumner Shapaima Ordoñez
DECANO (e) FIQ UNAP



V. García Pérez
VICTOR GARCIA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



C.c.; DIGRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo.

**UNAP**Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ingeniería Química-FIQ**CARGO****UNIVERSIDAD LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 3 de febrero de 2019

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 086-2021-FIQ-UNAP

Iquitos, 05 de julio de 2021

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Firma:

Universidad Nacional de la
Amazonía Peruana
Facultad de Ingeniería Química
Dirección de Escuela**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los Oficios N° 103-104-105-106-107-110-111-2021-DEFP-FIQ-UNAP, respectivamente, el Director (e) de Escuela de Formación Profesional – Ing. Juan Manuel Rojas Amasifén, Dr., en amparo del Reglamento Académico de Pregrado - RAPUNAP, aprobado con Resolución Rectoral N° 0608-2011-UNAP - Capítulo IX – Art. 42: El estudiante tiene derecho a reingresar a su Facultad en observancia a lo siguiente: inciso, c) Despues de haber hecho uso del retiro total del semestre anterior; solicita el Reingreso Regular en el I Semestre Académico 2021, a favor de los estudiantes de esta facultad.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar aspectos académicos que conlleven a los estudiantes continuar con sus estudios superiores; por lo que es, factible aprobar lo solicitado por el Director (e) de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confieren a esta Facultad, la Ley 30220 y el ESTATUTO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el REINGRESO REGULAR, de los estudiantes en el I Semestre Académico 2021, de acuerdo al Considerando de la presente Resolución Decanal; siendo los siguientes:

Nº	Nombres y Apellidos	DNI	C.U.
1	LUIS MIGUEL FLORES ORTIZ	73190536	2144214
2	CLAUDIO LEANDRO CORREA VASQUEZ	74123796	19081B0476
3	NICK ANDRICK SILVANO TORRES	75800866	19081B0485
4	DOYLITH JIPA CHIMBO	70481550	18081B0312
5	ALEXA CRISTINA MATUTE VASQUEZ	72317915	18081B0337
6	CESIA SARITA FALCON VELA	74080567	19081B0475
7	DWIGHT JOHANN RUIZ SALDAÑA	71605438	2154252

ARTÍCULO 2º.- Que, los estudiantes deberán recuperar su condición de alumno regular en el I Semestre Académico 2021.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese

Sumner Shapaima Ordoñez
DECANO (e) FIQ UNAP

VÍCTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

12/07/21
12/07/21
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP
IQUITOS

C.c.; DIGRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo.

Dirección: Av. Freyre N° 616, Iquitos, Perú

Teléfono: (5165) 24-3665 / 23-4101

decanatofiq@yahoo.es

www.unapiquitos.edu.pe